

## RESOLUCIÓN TEL-866-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGILLA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGILLA S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
0128716											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.80						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,91					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: MÓVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS.</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>RACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	148.97500	148.97500	12.50	10	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SANTA ISABEL Y ALREDEDORES	3.80	2.91	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNC0856	FIJA - 001	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL, AV. 3 DE NOVIEMBRE Y AV. PASAJE			03° 16' 23.36" S	79° 18' 58.00" W		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC254411	SNC0856	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-3100	10	200.00	
<b>ESTACIONES PORTATILES (32)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC254412	MOTOROLA PRO-3150	2	HC254413	MOTOROLA PRO-3150	3	HC254414	MOTOROLA PRO-3150	4	HC254415	MOTOROLA PRO-3150
5	HC254418	MOTOROLA PRO-3150	6	HC254417	MOTOROLA PRO-3150	7	HC254418	MOTOROLA PRO-3150	8	HC254419	MOTOROLA PRO-3150
9	HC254420	MOTOROLA PRO-3150	10	HC254421	MOTOROLA PRO-3150	11	HC254423	MOTOROLA PRO-3150	12	HC254425	MOTOROLA PRO-3150

13	HC254426	MOTOROLA PRO-3150	14	HC254429	MOTOROLA PRO-3150	15	HC254430	MOTOROLA PRO-3150	16	HC254431	MOTOROLA PRO-3150
17	HC254432	MOTOROLA PRO-3150	18	HC254437	MOTOROLA PRO-3150	19	HC254439	MOTOROLA PRO-3150	20	HC254440	MOTOROLA PRO-3150
21	HC254442	MOTOROLA PRO-3150	22	HC254443	MOTOROLA PRO-3150	23	HC254445	MOTOROLA PRO-3150	24	HC254447	MOTOROLA PRO-3150
25	HC254448	MOTOROLA PRO-3150	26	HC254450	MOTOROLA PRO-3150	27	HC254452	MOTOROLA PRO-3150	28	HC254454	MOTOROLA PRO-3150
29	HC254456	MOTOROLA PRO-3150	30	HC255788	MOTOROLA PRO-3150	31	HC254427	MOTOROLA PRO-3150	32	HC254428	MOTOROLA PRO-3150

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano A.  
Abg. Esteban Burbano  
SECRETARIO DEL CONATEL